



COMITÉ DE  
ADMINISTRACIÓN  
Y CAPACITACIÓN  
II LEGISLATURA

ACUERDO CCMX/IIIL/CAC/014/2022 DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y CAPACITACIÓN, POR EL CUAL SE APRUEBA REMITIR A LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA EL ANTEPROYECTO DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL Y EL ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, II LEGISLATURA, AMBOS DEL EJERCICIO FISCAL 2023.

JM

### CONSIDERANDOS

EMH

**PRIMERO.** - Que con fundamento en el artículo 122, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; es autoridad local el Congreso de la Ciudad de México.

DA

**SEGUNDO.** - Que el artículo 29 de la Constitución Política de la Ciudad de México; deposita en el Congreso de la Ciudad de México la función legislativa.

MBMR

**TERCERO.** - Que el artículo 29 apartado D, inciso m), de la Constitución Política de la Ciudad de México; menciona que el Congreso de la Ciudad de México, deberá aprobar su presupuesto sujetándose a las disposiciones de austeridad y políticas de racionalidad del gasto público que establezca la ley. El monto anual no podrá ser mayor al cero punto ocho por ciento del Presupuesto de Egresos de la Ciudad; y el incremento del presupuesto anual que solicite y apruebe, no podrá ser superior a la inflación del ejercicio que concluye, de conformidad con los datos que publique la autoridad competente.

YAZ

CVRI

MIGC

**CUARTO.** - Que el artículo 3 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, establece que el Congreso de la Ciudad de México funcionará en Pleno, Comisiones y Comités, sus sesiones serán públicas.

VJLR

**QUINTO.** - Que el artículo 90 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, se indica que los Comités son órganos auxiliares internos de carácter administrativo que tienen por objeto realizar tareas específicas y de apoyo a los órganos legislativos, diferentes a las de las Comisiones.

CB

**SEXTO.** - Que el artículo 92, fracción I de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, el Congreso contará, para su funcionamiento administrativo, con el Comité de Administración y Capacitación.

**SEPTIMO.** - Que el artículo 57 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, indica que las actividades o funciones del Congreso en el Pleno, Mesa Directiva, Conferencia, Junta, Comisiones, Comités, Comisión Permanente o, en su caso, de las Unidades Administrativas, podrán ejercerse mediante sesión vía remota.

**OCTAVO.** - Que el artículo 57 Bis, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, establece que las sesiones vía remota del Congreso se regirán por los principios transparencia, rendición de cuentas, parlamento abierto, certeza, legalidad, máxima publicidad, profesionalismo, interés social, subsidiariedad, proximidad gubernamental y el derecho a la buena administración de carácter receptivo, eficaz y eficiente.

**NOVENO.** - Que el artículo 57 Ter, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México indica los requisitos necesarios para llevar a cabo las sesiones vía remota



**DÉCIMO.** - Que el artículo 298 fracción II, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, corresponde a este Comité elaborar, en los términos del artículo 51 del citado reglamento, el Programa Operativo Anual y, con base en éste, el anteproyecto del Presupuesto de Egresos del Congreso.

**DÉCIMO PRIMERO.** - Que mediante acuerdo CCMX/II/JUCOPO/19/21 de fecha 14 de octubre de 2021, así como el Acuerdo CCMX/II/JUCOPO/12/2022 y el Acuerdo CCMX/II/JUCOPO/15/2022 relativos a la quinta y sexta modificación referentes a la integración de las comisiones ordinarias y comités del Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, se estableció la integración del Comité de Administración y Capacitación.

**DÉCIMO SEGUNDO.** - Que mediante oficio **CCDMX/IIIL/T/1667/2022** de fecha 11 de noviembre del año en curso, el Tesorero del Congreso de la Ciudad de México, remitió al Comité de Administración y Capacitación el "Anteproyecto de Presupuesto 2023" del Congreso de la Ciudad de México, en el cual se contempla la cantidad de \$1,766,054,290.00 (Mil setecientos sesenta y seis millones cincuenta y cuatro mil doscientos noventa pesos 00/100 M.N)

Por lo que el Comité de Administración y Capacitación del Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, tiene a bien emitir el siguiente:

#### ACUERDO


**PRIMERO.** - Se aprueba el Anteproyecto del Programa Operativo Anual del Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, y con base en este, el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para este Órgano Legislativo, por la cantidad de \$1,766,054,290.00 (Mil setecientos sesenta y seis millones cincuenta y cuatro mil doscientos noventa pesos 00/100 M.N) ambos del ejercicio fiscal 2023, el cual se integra como anexo I.

**SEGUNDO.** - Remítase el presente acuerdo a la Junta de Coordinación Política de este Congreso, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar, así como del artículo 49 fracciones IV y XIX de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México.

Aprobado en sesión virtual del Comité de Administración y Capacitación del Congreso de la Ciudad de México, el 16 de noviembre de 2022.

FIRMAN LAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y CAPACITACIÓN DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, II LEGISLATURA.

PERSONA LEGISLADORA	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. J. FERNANDO MERCADO GUAIDA PRESIDENTE	FERNANDO MERCADO GUAIDA		

PERSONA LEGISLADORA	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ VICEPRESIDENTA	DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ		
DIP. DANIELA GICELA ÁLVAREZ CAMACHO SECRETARIA	<i>Daniela Alvarez</i>		
DIP. MARÍA GUADALUPE MORALES RUBIO INTEGRANTE	<i>Guadalupe Morales Rubio</i>		
DIP. YURIRI AYALA ZÚÑIGA INTEGRANTE	<i>Yuriri Ayala Zúñiga</i>		
DIP. CHRISTIAN DAMIÁN VON ROERICH DE LA ISLA INTEGRANTE	<i>Christian von Roerich</i>		
DIP. MAXTA IRAÍS GONZÁLEZ CARRILLO INTEGRANTE	<i>Dip. Maxta Iraís González Carrillo</i>		
DIP. VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN INTEGRANTE	<i>Victor Hugo Lobo Román</i>		
DIP. CIRCE CAMACHO BASTIDA INTEGRANTE			

La presente hoja forma parte del acuerdo CCMX/IIL/CAC/014/2022 del Comité de Administración y Capacitación, por el cual se aprueba remitir a la Junta de Coordinación Política el Anteproyecto del Programa Operativo Anual y el Anteproyecto del Presupuesto de Egresos del Congreso de la Ciudad de México, II legislatura, ambos del ejercicio fiscal 2023.



II LEGISLATURA

# CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO TESORERÍA



Ciudad de México, a 11 de noviembre de 2022.

*CAC  
261*

**CCDMX/IIL/T/ 1667 /2022**

**DIPUTADO JOSÉ FERNANDO MERCADO GUIDA  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y CAPACITACIÓN  
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
II LEGISLATURA  
PRESENTE**

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 503 fracción IV del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, anexo al presente de forma impresa y en medio magnético, el **Anteproyecto de Presupuesto 2023**, del Congreso de la Ciudad de México, para su análisis y presentación ante la Junta de Coordinación Política de este poder legislativo.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**C. P. FRANCISCO SALDAÑA LIAHUT  
TESORERO**

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

MACM

	<b>cac</b>	COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y CAPACITACIÓN II LEGISLATURA
		14 NOV 2022
Recibió: _____	<i>Laura</i>	
Hora: _____	<i>11:18</i>	

Fray Pedro de Gante No. 15, Quinto Piso  
Tel. 555130 1980 Ext. 3501  
www.congresocdmx.gob.mx



II LEGISLATURA

# Anteproyecto de Presupuesto 2023

---

TESORERÍA

Noviembre 2022



II LEGISLATURA

## CONTENIDO

	<b>Páginas</b>
<b>INTRODUCCIÓN</b>	<b>2</b>
<b>OBJETIVO</b>	<b>3</b>
<b>ALCANCE</b>	<b>3</b>
<b>JUSTIFICACIÓN Y CRITERIOS GENERALES</b>	<b>3-5</b>
<b>EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO Y EJERCIDO POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL 2015-2018 Y CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2019-2021</b>	<b>6</b>
<b>USO DE LOS RECURSOS</b>	<b>6-8</b>
<b>1. GASTOS DE OPERACIÓN</b>	
1.1 <b>SERVICIOS PERSONALES (CAPÍTULO 1000)</b>	<b>9-11</b>
1.2 <b>MATERIALES Y SUMINISTROS (CAPÍTULO 2000)</b>	<b>11-12</b>
1.3 <b>SERVICIOS GENERALES (CAPÍTULO 3000)</b>	<b>13-15</b>
1.4 <b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS (CAPÍTULO 4000)</b>	<b>15-16</b>
<b>2. GASTO DE INVERSIÓN</b>	
2.1 <b>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES (CAPÍTULO 5000)</b>	<b>16-17</b>
<b>ACCIONES ADICIONALES O NUEVAS NECESIDADES</b>	<b>17</b>
<b>CONCLUSIONES</b>	<b>17-18</b>

## INTRODUCCIÓN

En 2017 se promulgó la primera Constitución de la Ciudad de México estableciendo que el Poder Legislativo de la Ciudad se depositaría en el Congreso.

Integrado por 66 diputaciones; en paridad de género, esta II Legislatura tiene la función de legislar en las materias que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución local, y demás disposiciones aplicables que le otorgan.

De acuerdo a su Ley Orgánica, y en el cumplimiento con sus atribuciones, el Congreso de la Ciudad de México procurará el desarrollo de la Ciudad y sus instituciones, velando por los intereses sociales y salvaguardando el estado de derecho, así como sana convivencia con los órganos de Gobierno y Poderes Locales y Federales.

Además, actuará conforme a los principios de parlamento abierto, certeza, legalidad, transparencia, máxima publicidad, rendición de cuentas, profesionalismo, interés social, subsidiaridad, proximidad gubernamental; y el derecho a la buena administración de carácter receptivo, eficaz y eficiente.

Con base en lo anterior, y de conformidad con los artículos 13, fracción VII; 49, fracción IV y 51, fracción II de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; artículo 298 fracción II; 301 y 302 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México; y con la finalidad de iniciar la discusión para la aprobación del Proyecto de Presupuesto 2023 del Congreso, se propone el siguiente Anteproyecto de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2023.





II LEGISLATURA

## **OBJETIVO**

Establecer los recursos financieros, humanos, técnicos, materiales y de servicios para el desarrollo del quehacer legislativo; a fin de garantizar las actividades del Congreso, su operación y funcionamiento durante el ejercicio 2023; bajo los principios de legalidad, eficiencia, eficacia, honradez, imparcialidad, equidad, racionalidad, disciplina, austeridad y transparencia presupuestal.

## **ALCANCE**

El Proyecto de Presupuesto 2023 comprende al Congreso de la Ciudad de México, y será aplicable para las y los Diputados, áreas dependientes de la Oficialía Mayor, Tesorería, Contraloría Interna, Coordinaciones, Institutos y demás Unidades Administrativas, Grupos y Asociaciones Parlamentarias, Comisiones, Comités y Módulos de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas.

## **JUSTIFICACIÓN**

De conformidad con los artículos 13, fracción VII; 49, fracción IV y 51, fracción II de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; artículo 298 fracción II; 301 y 302 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México se presenta el Anteproyecto de Presupuesto 2023; ante la Junta de Coordinación Política y al Comité de Administración y Capacitación, para su revisión, discusión y en su caso aprobación.

El Anteproyecto de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2023 fue elaborado considerando los criterios emitidos por el Comité de Administración y Capacitación y las necesidades económicas del Congreso de la Ciudad de México, en función de su estructura orgánica, recursos humanos, materiales, servicios, bienes muebles y equipo.





II LEGISLATURA

Así como, las siguientes prioridades institucionales:

- I. El fortalecimiento del trabajo legislativo de los Grupos Parlamentarios y Asociaciones Parlamentarias.
- II. El Fomento y facilitación del trabajo de las Comisiones y Comités Legislativos.
- III. El fortalecimiento, apoyo y fomento de la Agenda Legislativa de cada Grupo Parlamentario integrante de la II Legislatura.
- IV. El apoyo a foros y reuniones sobre temas previstos en la Agenda Legislativa.
- V. La atención y gestión ciudadana, a través de los Módulos de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas.
- VI. Las investigaciones y estudios que realicen los Institutos del Congreso de la Ciudad de México.
- VII. La revisión de las Condiciones Generales de Trabajo, así como el incremento salarial y las necesidades que se deriven para los trabajadores de base de este Poder Legislativo.
- VIII. Fortalecer los servicios de capacitación para las personas trabajadoras del Congreso de la Ciudad de México.
- IX. La política de Comunicación Social se ajustará a lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Además de considerar recursos presupuestales y financieros necesarios para la compra del equipo necesario para llevar a cabo la modernización del servicio de Televisión del Congreso.
- X. La adecuación del espacio de prensa dentro del recinto Legislativo de Donceles, con el objetivo de fortalecer la comunicación social del Congreso de la Ciudad de México y llevar a cabo conferencias de prensa. Lo anterior quedará sujeto a disponibilidad presupuestal.
- XI. La modernización de mobiliario, mantenimiento, reparación y renovación de este, para las áreas administrativas y de apoyo legislativo. Lo anterior quedará sujeto a disponibilidad presupuestal.



II LEGISLATURA

- XII. El mantenimiento y reparación de las diferentes sedes y oficinas de este Poder Legislativo.
- XIII. El equipamiento, adecuación y modernización de los sistemas e infraestructura de apoyo a los trabajos legislativos en el pleno.
- XIV. El fortalecimiento a la operación cotidiana del canal de Televisión del Congreso de la Ciudad de México "Ciudad TV-21.2" como la plataforma que dota de máxima publicidad, transparencia y acceso al quehacer parlamentario que se desarrolla en el Congreso de la Ciudad de México para la transmisión de las sesiones virtuales de Comisiones, Comités, Sesiones Ordinarias, reuniones de la JUCOPO y Conferencias.
- XV. Toda la información financiera del Congreso de la Ciudad de México será pública.
- XVI. Disponer de recursos necesarios para solventar cualquier contingencia Laboral, Sanitaria o Siniestro Geológico.
- XVII. Creación de una estancia infantil para los hijos e hijas de los trabajadores del Congreso de la Ciudad de México.
- XVIII. El fortalecimiento a la edición y publicaciones del órgano informativo denominado "El Congreso de la Ciudad de México" como medio de informativo que difunde los temas trascendentes del Congreso de la Ciudad de México, y en caso específico de las leyes, estará sujeta su impresión a la suficiencia presupuestal, minimizando el desperdicio y la generación de residuos bajo criterios de sustentabilidad

En este sentido, el Anteproyecto de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2023 retoma estas necesidades y las traduce en los requerimientos irreductibles que garantizarán el funcionamiento del Poder Legislativo.



II LEGISLATURA

## EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO Y EJERCIDO POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL 2015-2018 Y CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2019-2022.

Durante el año 2022, el Congreso de la Ciudad de México estimó recibir, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, la cantidad de \$1,600,000,000 (Mil seiscientos millones de pesos).

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, 2015-2018 y CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2019 y 2022. (pesos)			
AÑO	PRESUPUESTO APROBADO	VARIACIÓN (%)	PRESUPUESTO EJERCIDO
2015	\$ 1,985,800,000	-	\$ 2,020,303,003
2016	\$ 1,820,457,828	-8.33%	\$ 2,003,424,629
2017	\$ 1,903,067,108	4.34%	\$ 2,106,772,460
2018	\$ 2,366,054,290	19.57%	\$ 2,349,931,773
2019	\$ 1,766,054,290	-25.36%	\$ 1,718,466,622
2020	\$ 1,766,054,290	0%	\$ 1,885,410,210
2021	\$ 1,743,697,228	-1.27%	\$ 1,747,979,270
2022	\$ 1,600,000,000	-8.24%	\$ 1,267,867,167 <sup>a)</sup>

<sup>a)</sup> Cifras preliminares al 15 de noviembre del 2022.

### USO DE LOS RECURSOS

El gasto total previsto, en el presente Anteproyecto de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2023, asciende a la cantidad de \$1,766,054,290 (Mil setecientos sesenta y seis millones, cincuenta y cuatro mil doscientos noventa pesos), de conformidad con la siguiente estructura:

**a) Gasto Corriente:** contempla las necesidades que requiere el Congreso de la Ciudad de México para el pago de las dietas de las y los Legisladores, salarios del personal de base, mandos medios y confianza, sueldos por honorarios, prestaciones e impuestos.



II LEGISLATURA

Insumos indispensables para la operación, como papelería, consumibles, artículos y materiales para oficina que han sido incluidos en el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios 2023.

También, se contempla el pago por servicios básicos, todo tipo de mantenimientos, servicios legales de contabilidad, consultoría administrativa, impresión y fotocopiado, arrendamiento de edificios y oficinas, así como gastos relativos a comunicación social, funciones legislativas y de apoyo administrativo que no generan activos.

Bajo el eje rector de los lineamientos en materia de Austeridad, Transparencia y Eficacia para el funcionamiento del Congreso de la Ciudad de México, de la II Legislatura, se establecen las directrices en materia de austeridad y racionalidad del gasto público incluidos en los capítulos: 1000 "Servicios Personales", 2000 "Materiales y Suministros", 3000 "Servicios Generales" y 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas", cuyos recursos serán destinados para el adecuado funcionamiento del Congreso. La operación y administración correrá a cargo de la Junta de Coordinación Política y de las Unidades Administrativas con que se cuentan.

**b) Gasto de Inversión:** el Anteproyecto de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2023, estima las erogaciones necesarias para la adquisición de Bienes y Equipo requeridos por el Congreso, para el desempeño de las actividades sustantivas.

Las estimaciones de este tipo de gasto se incluyen en el Capítulo 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles" (mobiliario, equipo de cómputo, herramientas, software, y licencias informáticas e intelectuales), los cuales serán destinados



II LEGISLATURA

para las necesidades de las Comisiones, Comités, Módulos de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas, y las Unidades Administrativas.

El gasto corriente representa la cantidad de \$1,739,498,706 (Mil setecientos treinta y nueve millones, cuatrocientos noventa y ocho mil setecientos seis pesos), mientras que el gasto de inversión asciende a \$26,555,584 (Veintiséis millones, quinientos cincuenta y cinco mil quinientos ochenta y cuatro pesos); 98.5 % y 1.5 % respectivamente.

A continuación, se presenta la composición porcentual por capítulo de gasto:

<b>GASTO PORCENTUAL POR CAPÍTULO DE GASTO, 2023</b>		
<b>CAPÍTULO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>PORCENTAJE</b>
<b>GASTO CORRIENTE</b>		
1000	SERVICIOS PERSONALES	72.7 %
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2.0 %
3000	SERVICIOS GENERALES	6.5 %
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	17.3 %
<b>GASTO DE INVERSIÓN</b>		
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1.5 %
<b>Total</b>		<b>100%</b>

La composición por capítulo de gasto, es la siguiente:

<b>CAPÍTULO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>MONTO</b>
<b>1000</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>\$ 1,282,485,526</b>
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 36,042,724
<b>3000</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>\$ 114,890,456</b>
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 306,080,000
<b>5000</b>	<b>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>	<b>\$ 26,555,584</b>
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 1,766,054,290</b>



## 1. GASTOS DE OPERACIÓN

### 1.1 SERVICIOS PERSONALES (CAPÍTULO 1000)

Para este capítulo se propone un presupuesto de \$1,282,485,526 (Mil doscientos ochenta y dos millones, cuatrocientos ochenta y cinco mil quinientos veintiséis pesos), para atender las remuneraciones del personal al servicio del Congreso de la Ciudad de México, tales como: dietas, sueldos, honorarios asimilables al salario, prestaciones y estímulos contemplados en las Condiciones Generales de Trabajo Vigentes, gastos de seguridad social, así como el Impuesto Sobre la Renta (ISR) correspondiente a vales de despensa, en los términos de las disposiciones legales y de los tabuladores autorizados vigentes; para ello, se consideraron los siguientes rubros:

Concepto de Gasto	Conceptos que abarca	Monto (pesos)
<b>1100</b>	<b>Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Asignaciones destinadas a cubrir las percepciones correspondientes al personal de carácter permanente, por servicios prestados en Congreso de la Ciudad de México.</li> </ul>	<b>386,148,450</b>
<b>1200</b>	<b>Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Asignaciones destinadas a cubrir las percepciones correspondientes al personal de carácter eventual.</li> </ul>	<b>368,968,293</b>
<b>1300</b>	<b>Remuneraciones Adicionales y Especiales</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Asignaciones destinadas a cubrir percepciones adicionales y especiales, así como las gratificaciones que se otorgan tanto al personal de carácter permanente como transitorio.</li> </ul>	<b>83,866,423</b>
<b>1400</b>	<b>Seguridad Social</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>ISSSTE, SAR, Fondo de vivienda, aportaciones de retiro, seguros de vida y colectivo.</li> </ul>	<b>70,211,166</b>
<b>1500</b>	<b>Otras Prestaciones</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Fondo de ahorro y fondo de trabajo del personal.</li> <li>Liquidaciones por indemnizaciones sueldos y salarios caídos, laudos.</li> <li>Jubilaciones, pensiones, retiro voluntario.</li> <li>Prestaciones contractuales, prestaciones de acuerdo con las Condiciones Generales de Trabajo.</li> <li>Vales. (Considerando ISR de vales)</li> <li>Apoyo por defunción.</li> <li>Estancias de desarrollo infantil.</li> <li>Asignaciones a personal sindicalizado y no sindicalizado.</li> <li>Becas a hijos de trabajadores.</li> <li>Antigüedad considerando las Condiciones Generales de Trabajo vigentes.</li> <li>Apoyos Colectivos.</li> </ul>	<b>372,974,461</b>
<b>1700</b>	<b>Pago de estímulos a servidores públicos.</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Becas para licenciatura.</li> <li>Estímulos por tesis y titulación.</li> </ul>	<b>316,733</b>
<b>TOTAL, CAPÍTULO 1000 "SERVICIOS PERSONALES"</b>		<b>1,282,485,526</b>



II LEGISLATURA

- La formulación del Anteproyecto de Presupuesto para el Capítulo 1000 "Servicios Personales" se apega estrictamente a dietas y prestaciones para las y los Legisladores; la estructura orgánica, plantillas de personal, tabuladores de sueldos, y demás asignaciones autorizadas conforme a las normas y lineamiento vigentes, y a las Condiciones Generales de Trabajo; previendo las repercusiones fiscales y de seguridad social, sujetándose a los principios de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal.
- El Congreso fijará los tabuladores de percepciones salariales de las y los servidores públicos que prestan sus servicios en el Poder Legislativo y ajustará los tabuladores salariales del personal de estructura y honorarios.
- Las Unidades Administrativas deberán analizar los requerimientos de personal, en función de las necesidades operativas, procurando la racionalización de las plantillas administrativas.
- La contratación de personal de honorarios, bajo el régimen asimilado a salarios, deberá sujetarse a las necesidades mínimas indispensables sin afectar el trabajo legislativo.
- Las Unidades Administrativas deberán reducir al mínimo indispensable los conceptos de tiempo extraordinario.
- Solo se podrán hacer en casos necesarios de operación los movimientos de conversión de plazas en las plantillas de personal a costos compensados.
- Ninguna servidora o servidor público del Congreso tendrá una remuneración igual o mayor a la autorizada para la persona titular de la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México. Todos los tabuladores salariales se ajustarán al mandato Constitucional local.
- Se respetarán los derechos adquiridos por las personas trabajadoras de base que prestan sus servicios en el Congreso de la Ciudad de México.
- A efecto de garantizar la protección de la salud y el derecho a la





seguridad social de las y los Legisladores del Congreso de la Ciudad de México, estos serán suscritos al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE).

- Se deberán estimar los recursos para la revisión de las Condiciones Generales de Trabajo, así como el incremento salarial y las necesidades para las personas trabajadoras de base de este Poder Legislativo.
- Disponer de recursos necesarios para solventar cualquier contingencia laboral.

## 1.2 MATERIALES Y SUMINISTROS (CAPÍTULO 2000)

Este capítulo de gasto agrupa las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos y suministros requeridos por el Congreso para prestación de bienes y servicios para el desempeño de las actividades legislativas y administrativas, por lo que contemplan recursos por \$36,042,724 (Treinta y seis millones, cuarenta y dos mil setecientos veinticuatro pesos).

La formulación del Anteproyecto de Presupuesto para Materiales y Suministros es responsabilidad de la Oficialía Mayor, mediante la Dirección General de Administración, a través del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios. Para el que se consideraron los rubros que se presentan a continuación:

Concepto de Gasto	Conceptos que abarca	Monto (Pesos)
	<b>Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales</b>	
2100	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Materiales y útiles de oficina, limpieza, impresión y reproducción para procesamiento en equipos y bienes informáticos.</li> <li>• Materiales estadísticos, geográficos, de apoyo informativo y didáctico para los centros de enseñanza e investigación.</li> <li>• Materiales requeridos para el registro e identificación de trámites oficiales y servicios a la población.</li> </ul>	13,567,310
	<b>Alimentos y Utensilios</b>	
2200	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Adquisición de productos alimenticios y utensilios necesarios para el servicio de alimentación para los servidores públicos.</li> </ul>	1,700,000



II LEGISLATURA

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
TESORERÍA

2400	<b>Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación</b> <ul style="list-style-type: none"><li>Materiales y artículos utilizados en la construcción, reconstrucción, ampliación, adaptación, mejora, conservación, reparación y mantenimiento de inmuebles.</li></ul>	6,209,759
2500	<b>Medicinas y Productos Farmacéuticos</b> <ul style="list-style-type: none"><li>Sustancias, productos químicos y farmacéuticos de aplicación humana.</li><li>Materiales y suministros médicos y de laboratorio que requiera el Congreso.</li></ul>	2,800,000
2600	<b>Combustibles, Lubricantes y Aditivos</b> <ul style="list-style-type: none"><li>Combustibles, lubricantes y aditivos de todo tipo, para el funcionamiento de vehículos.</li><li>Maquinaria y equipo que se requiera para el funcionamiento del Congreso.</li></ul>	500,000
2700	<b>Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos</b> <ul style="list-style-type: none"><li>Vestuario y sus accesorios.</li><li>Artículos deportivos.</li><li>Prendas de protección diferentes a las de seguridad.</li></ul>	8,467,004
2900	<b>Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores</b> <ul style="list-style-type: none"><li>Refacciones, accesorios y herramientas menores para la conservación de muebles e inmuebles.</li></ul>	2,798,651
<b>TOTAL CAPÍTULO 2000 "MATERIALES Y SUMINISTROS"</b>		<b>36,042,724</b>

- La estimación de los recursos para la adquisición de materiales y suministros se realizó de conformidad al catálogo de bienes proporcionado por la Dirección General de Administración y se procurará la consolidación de requerimientos de materiales para Licitación Pública y la reducción al mínimo de las compras directas, con una política de optimización y fomento del ahorro.
- Los inventarios institucionales deberán ajustarse a lo indispensable, asegurando la continuidad operativa.
- Las Unidades Administrativas del Congreso deberán reducir al mínimo indispensable sus gastos por conceptos de pasajes y alimentación de personas.
- Se establecerá una política de ahorro en las adquisiciones que transparente los procesos y racionalice los recursos públicos. Todos los procesos de contratación serán regidos de forma estricta por la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal.
- La adquisición de gasolina solo será para ser utilizada en vehículos oficiales.



### 1.3 SERVICIOS GENERALES (CAPÍTULO 3000)

Este capítulo de gasto reúne las asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público, así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades legislativas y administrativas del Congreso de la Ciudad de México para el año 2023, para lo cual se propone un presupuesto de \$114,890,456 (ciento catorce millones, ochocientos noventa mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos).

La formulación del Anteproyecto de Presupuesto en materia de Servicios Generales es responsabilidad de la Oficialía Mayor mediante la Dirección General de Administración y la Dirección General de Servicios, a través del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios. Para su elaboración se consideraron los conceptos que se presentan a continuación:

Concepto de Gasto	Conceptos que abarca	Monto (Pesos)
	<b>Servicios Básicos</b>	
3100	• Servicios como: postal, telegráfico, telefónico, energía eléctrica, agua, transmisión de datos, radiocomunicaciones, etc.	18,488,000
3200	<b>Servicios de Arrendamiento</b> • Arrendamiento de edificios, locales, terrenos, maquinaria y equipo, vehículos.	12,200,000
	<b>Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios</b>	
3300	• Contratación de personas físicas y morales para la contratación de servicios informáticos, de asesoría, consultoría, auditorías, capacitación, estudios e investigaciones, protección y seguridad.	20,826,656
	<b>Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales</b>	
3400	• Fletes y maniobras. • Almacenaje, embalaje y envase. • Servicios bancarios y financieros. • Seguros Patrimoniales.	4,674,600
	<b>Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación</b>	
3500	• Erogaciones no capitalizables por contratación de servicios para la instalación, mantenimiento, reparación y conservación de toda clase de bienes e inmuebles. • Deducibles de seguro. • Servicios de, jardinería, higiene y fumigación.	20,201,200
	<b>Servicios de Comunicación Social y Publicidad</b>	
3600	• Realización y difusión de mensajes y campañas de difusión institucional. • Contratación de servicios de impresión y publicación de información. • Montaje de espectáculos culturales y celebraciones que demande el Congreso.	8,200,000
3700	<b>Servicios de Traslado y Viáticos</b> • Servicios de traslado del personal.	500,000
3800	<b>Servicios Oficiales</b> • Servicios relacionados con la celebración de actos y ceremonias oficiales realizados por el Congreso.	5,750,000
3900	<b>Otros Servicios Generales</b> • Impuesto del 3% Sobre Nóminas	24,050,000
<b>TOTAL, CAPÍTULO 3000 "SERVICIOS GENERALES"</b>		<b>114,890,456</b>



II LEGISLATURA

- Se presupuestaron las erogaciones por concepto de servicios básicos (Telefonía convencional, Energía eléctrica y Agua potable) para lo cual, se implementará un programa de ahorro en servicios básicos.
- Se establecieron las previsiones que permitirán la adecuada cobertura de las pólizas de seguros y activos, a partir del inventario de bienes inmuebles institucionales, procurando la Licitación Pública.
- Se presupuestaron las erogaciones destinadas a apoyar técnica y administrativamente las actividades de las y los Diputados de forma individual, así como las de Comisiones, Comités, estudios e investigaciones, foros, reuniones y demás eventos institucionales que deriven de su Agenda Legislativa.
- Se establecieron las previsiones para mantenimiento de mobiliario y vehículos, así como para el pago de verificaciones y tenencias de los mismos.
- Se contempla el gasto en materia de multifuncionales y arrendamiento de equipo de fotocopiado, gastos de ceremonial y orden social, así como los gastos generados por eventos institucionales.
- Se estimó el gasto para la conservación y mantenimiento del equipo e instalaciones necesarias para el funcionamiento de las áreas legislativas y administrativas.
- Se racionalizó al mínimo las erogaciones por concepto de asesoría para la contratación de despachos externos para auditorías, consultoría administrativa, procesos, técnica y tecnologías de la información o para servicios de investigación científica y desarrollo.
- Se eliminaron los gastos por viáticos y pasajes nacionales e internacionales, se limitó el presupuesto para los gastos de ceremonias y de orden social, así como congresos y convenciones.
- Se prevé el gasto de publicaciones en medios y en la Gaceta Oficial de la



Ciudad de México, sujetándose estrictamente a los espacios destinados para la difusión del trabajo legislativo.

- En materia de Comunicación Social se redujo el presupuesto en publicidad y la política de Comunicación Social; se ajustará a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

### 1.4 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS (CAPÍTULO 4000)

Este capítulo de gasto concentra las asignaciones destinadas a los Grupos Parlamentarios y Asociaciones Parlamentarias, para el desarrollo de actividades Legislativas en los Módulos de Atención Orientación y Quejas Ciudadanas, Apoyo a la Gestión Legislativa, Trabajo Legislativo y entrega de medallas al mérito, establecidas en el Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, apoyos para actividades de los tres Sindicatos del Congreso. Para lo cual se propone destinar recursos por la cantidad de \$306,080,000 (Trescientos seis millones, ochenta mil pesos).

Concepto de Gasto	Conceptos que abarca	Monto (Pesos)
4400	<b>Ayudas Sociales</b>	
	• Asignaciones que destina el Congreso de manera directa o indirecta, para apoyar a la población y a los Grupos Parlamentarios	306,080,000
	• Asignaciones que destina el Congreso para entrega de medallas.	
<b>TOTAL CAPÍTULO 4000 "TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS"</b>		<b>306,080,000</b>

- Para fortalecer el trabajo legislativo, se presupuestó el recurso de apoyo que se otorga a las y los Legisladores para los Módulos de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas; así como el trabajo de los Grupos y Asociaciones Parlamentarias.
- Se cuenta con los recursos necesarios para el otorgamiento de las medallas al Mérito.



- Están considerados los recursos para la atención de acuerdos complementarios de la Junta de Coordinación Política y los recursos necesarios para los premios que otorgue el Poder Legislativo.

## 2. GASTO DE INVERSIÓN

### 2.1 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES (CAPÍTULO 5000)

Este capítulo de gasto incluye las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles requeridos para el desempeño del Congreso de la Ciudad de México, los cuales ascienden a \$26,555,584 (Veintiséis millones, quinientos cincuenta y cinco mil quinientos ochenta y cuatro pesos).

La formulación del Anteproyecto de Presupuesto para Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles le corresponde a la Oficialía Mayor, mediante la Dirección General de Administración; para el cual, se consideraron los rubros que se presentan a continuación:

Concepto de Gasto	Conceptos que abarca	Monto (Pesos)
	<b>Mobiliario y Equipo de Administración</b>	
5100	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Adquisición de toda clase de mobiliario y equipo de administración</li> <li>• Bienes informáticos, obras de arte, objetos valiosos y otros elementos coleccionables, así como refacciones y accesorios mayores correspondientes a los mismos</li> <li>• Adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles e inmuebles a favor del Gobierno</li> </ul>	11,200,000
	<b>Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo</b>	
5200	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Adquisición de equipos educacionales y recreativos para el desarrollo de las actividades del Congreso, como equipos y aparatos audiovisuales, aparatos de gimnasia, proyectores, cámaras fotográficas, etc. Así como refacciones y accesorios mayores de los mismos</li> </ul>	2,300,000
	<b>Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio</b>	
5300	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Equipo e instrumental médico y de laboratorio requerido para proporcionar los servicios médicos, hospitalarios y demás actividades de salud e investigación científica. Incluye refacciones y accesorios mayores</li> </ul>	116,662
	<b>Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas</b>	
5600	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Maquinaria y equipos no comprendidos anteriormente como: de uso agropecuario, industrial, de construcción, aeroespacial, de comunicaciones y telecomunicaciones y demás maquinaria, equipo eléctrico y electrónico</li> <li>• Adquisición de herramientas y máquinas-herramientas</li> <li>• Refacciones y accesorios menores</li> </ul>	1,934,833
	<b>Activos Intangibles</b>	
5900	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Adquisición de derechos por el uso de activos de propiedad industrial, comercial, intelectual, entre otros, como: software, licencias, patentes, marcas, derechos, concesiones y franquicias</li> </ul>	11,004,089
<b>TOTAL, CAPÍTULO 5000 “BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES”</b>		<b>26,555,584</b>



II LEGISLATURA

- Se prevé la adquisición reducida de mobiliario y equipo de oficina, la adquisición de licencias y software que garantizan la correcta operación del equipo informático del Congreso, limitándose a los casos de: creación de nuevas áreas de trabajo o reubicación del personal, reposición por siniestro, término de vida útil o altos costos de mantenimiento.

### **ACCIONES ADICIONALES O NUEVAS NECESIDADES**

Una vez establecido el gasto para la operación básica de las diferentes Unidades del Congreso de la Ciudad de México para el Ejercicio Presupuestal 2023, se consideraron las nuevas necesidades o nuevos fines consistentes en:

- I. Erogaciones necesarias para el inicio de nuevas actividades o incremento en las ya existentes.
- II. Incremento para 2023, en los salarios del personal; en los bienes y servicios, derivado del aumento inflacionario.
- III. La revisión de las Condiciones Generales de trabajo y las necesidades de las personas trabajadoras de base de este Poder Legislativo.
- IV. Disponer de recursos necesarios para solventar cualquier contingencia laboral

### **CONCLUSIONES**

- I. Este Anteproyecto de Presupuesto fue elaborado en apego a los lineamientos en materia de racionalidad, austeridad, transparencia y eficacia para su óptimo funcionamiento; estableciendo las directrices en materia de austeridad y racionalidad el gasto público, conteniendo los criterios emitidos por el Comité de Administración y Capacitación del





II LEGISLATURA

Congreso de la Ciudad de México.

- II. El Anteproyecto de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2023 asciende a la cantidad de \$1,766,054,290 (Mil setecientos sesenta y seis millones, cincuenta y cuatro mil doscientos noventa pesos), que corresponde a un aumento del 10.4%, del Presupuesto autorizado en el ejercicio 2022.
- III. Las erogaciones contempladas en los Servicios Personales comprenden 72.7% del gasto corriente, y del presupuesto en sí mismo. En el Capítulo 1000, se incluyen todo tipo de prestaciones establecidas en las Condiciones Generales de Trabajo Vigentes, considerando las obligaciones patronales correspondientes, así como incrementos salariales.



**CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**TESORERÍA**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO**

Clasificador por Objeto del gasto	Anteproyecto 2023
Total	1,766,054,290.00
<b>CAPÍTULO 1000 SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>1,282,485,526.00</b>
<b>CONCEPTO 1100 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE.</b>	<b>386,148,450.00</b>
Partida Genérica 1110 Dietas	60,200,000.00
Partida Específica 1111.06 - Dietas (recursos estatales)	60,200,000.00
Partida Genérica 1130 Sueldos base al personal permanente	325,948,450.00
Partida Específica 1131.06 - Sueldos base al personal permanente (recursos estatales)	325,948,450.00
<b>CONCEPTO 1200 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO.</b>	<b>368,968,293.00</b>
Partida Genérica 1210 Honorarios asimilados a salarios	368,468,293.00
Partida Específica 1211.06 - Honorarios asimilables a salarios (recursos estatales)	368,468,293.00
Partida Genérica 1230 Retribuciones por servicio de carácter social	500,000.00
Partida Específica 1231.06 - Retribuciones por servicios de carácter social (recursos estatales)	500,000.00
<b>CONCEPTO 1300 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES</b>	<b>83,866,423.00</b>
Partida Genérica 1310 Primas por años de servicios efectivos prestados	1,248,921.00
Partida Específica 1311.06 - Prima quinquenal por años de servicios efectivos prestados (recursos estatales)	1,248,921.00
Partida Genérica 1320 Prima de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	80,249,398.00
Partida Específica 1321.06 - Prima de vacaciones (recursos estatales)	10,030,297.00
Partida Específica 1323.06 - Gratificación de fin de año (recursos estatales)	70,219,101.00
Partida Genérica 1330 Horas extraordinarias	2,368,104.00
Partida Específica 1331.06 - Horas extraordinarias (recursos estatales)	2,368,104.00
<b>CONCEPTO 1400 SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>70,211,166.00</b>
Partida Genérica 1410 Aportaciones de seguridad social	39,500,000.00
Partida Específica 1411.06 - Aportaciones a instituciones de seguridad social (recursos estatales)	39,500,000.00
Partida Genérica 1420 Aportaciones a fondos de vivienda	17,064,000.00
Partida Específica 1421.06 - Aportaciones a fondos de vivienda (recursos estatales)	17,064,000.00
Partida Genérica 1430 Aportaciones al sistema de retiro	8,100,000.00
Partida Específica 1431.06 - Aportaciones al sistema para el retiro o a la administradora de fondos para el retiro y ahorro solidario (recursos estatales)	8,100,000.00
Partida Genérica 1440 Aportaciones para seguros	5,547,166.00
Partida Específica 1441.06 - Cuotas para el seguro de vida del personal civil (recursos estatales)	5,547,166.00
<b>CONCEPTO 1500 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS</b>	<b>372,974,461.00</b>
Partida Genérica 1520 Indemnizaciones.	25,000,000.00
Partida Específica 1521.06 - Liquidaciones por indemnizaciones y por sueldos y salarios caídos	25,000,000.00
Partida Genérica 1540 Prestaciones contractuales	244,474,461.00
Partida Específica 1541.06 - Vales (recursos estatales)	186,430,983.00
Partida Específica 1542.06 - Apoyo económico por defunción de familiares directos (recursos estatales)	579,797.00
Partida Específica 1543.06 - Estancias de Desarrollo Infantil (recursos estatales)	1,069,742.00

Partida Especifica 1545.06 - Asignaciones para prestaciones a personal sindicalizado y no sindicalizado (recursos estatales)	45,255,240.00
Partida Especifica 1547.06 - Becas para hijos de trabajadores (recursos estatales)	8,138,699.00
Partida Especifica 1548.06 - Asignaciones para pago de antigüedad (recursos estatales)	3,000,000.00
Partida Generica 1550 Apoyos a la capacitación de los servidores públicos.	<b>500,000.00</b>
Partida Especifica 1551.06 - Apoyos a la capacitación de los servidores públicos (recursos estatales)	500,000.00
Partida Generica 1590 Otras prestaciones sociales y económicas	<b>103,000,000.00</b>
Partida Especifica 1591.06 - Asignaciones para requerimiento de cargos de servidores públicos superiores y de mandos medios así como de líderes coordinadores y enlaces (recursos e	103,000,000.00
<b>CONCEPTO 1700 PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS</b>	<b>316,733.00</b>
Partida Generica 1710 Estimulos	<b>316,733.00</b>
1719.06 - Otros Estímulos (recursos estatales)	316,733.00
<b>CAPÍTULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>36,042,724.00</b>
<b>CONCEPTO 2100 MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES</b>	<b>13,567,310.00</b>
Partida Generica 2110 Materiales útiles y equipos menores de oficina	<b>4,100,000.00</b>
Partida Especifica 2111.06 - Materiales, útiles y equipos menores de oficina (recursos estatales)	4,100,000.00
Partida Generica 2120 Materiales útiles de impresión y reproducción	<b>367,310.00</b>
Partida Especifica 2121.06 - Materiales y útiles de impresión y reproducción (recursos estatales)	367,310.00
Partida Generica 2140 Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	<b>4,000,000.00</b>
Partida Especifica 2141.06 - Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones (recursos estatales)	4,000,000.00
Partida Generica 2150 Material impreso e información digital	<b>900,000.00</b>
Partida Especifica 2151.06 - Material impreso e información digital (recursos estatales)	900,000.00
Partida Generica 2160 Material de limpieza	<b>4,200,000.00</b>
Partida Especifica 2161.06 - Material de limpieza (recursos estatales)	4,200,000.00
<b>CONCEPTO 2200 ALIMENTOS Y UTENSILIOS</b>	<b>1,700,000.00</b>
Partida Generica 2210 Productos alimenticios para personas	<b>1,200,000.00</b>
Partida Especifica 2211.06 - Productos alimenticios y bebidas para personas (recursos estatales)	1,200,000.00
Partida Generica 2230 Utensilios para el servicio de alimentación	<b>500,000.00</b>
Partida Especifica 2231.06 - Utensilios para el servicio de alimentación (recursos estatales)	500,000.00
<b>CONCEPTO 2400 MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN</b>	<b>6,209,759.00</b>
Partida Generica 2410 Productos minerales no metálicos	<b>1,129,000.00</b>
Partida Especifica 2419.06 - Otros productos minerales no metálicos (recursos estatales)	1,129,000.00
Partida Generica 2420 Cemento y productos de concreto	<b>5,000.00</b>
Partida Especifica 2421.06 - Cemento y productos de concreto (recursos estatales)	5,000.00
Partida Generica 2430 Cal, yeso y productos de yeso	<b>100,000.00</b>
Partida Especifica 2431.06 - Cal, yeso y productos de yeso (recursos estatales)	100,000.00
Partida Generica 2440 Madera y productos de madera	<b>145,759.00</b>
Partida Especifica 2441.06 - Madera y productos de madera (recursos estatales)	145,759.00
Partida Generica 2450 Vidrio y productos de vidrio	<b>50,000.00</b>
Partida Especifica 2451.06 - Vidrio y productos de vidrio (recursos estatales)	50,000.00
Partida Generica 2460 Material eléctrico y electrónico	<b>3,000,000.00</b>
Partida Especifica 2461.06 - Material eléctrico y electrónico (recursos estatales)	3,000,000.00

Partida Genérica 2470 Artículos metálicos para la construcción	<b>200,000.00</b>
Partida Específica 2471.06 - Artículos metálicos para la construcción (recursos estatales)	200,000.00
Partida Genérica 2480 Materiales complementarios	<b>80,000.00</b>
Partida Específica 2481.06 - Materiales complementarios (recursos estatales)	80,000.00
Partida Genérica 2490 Otros materiales y artículos de construcción y reparación	<b>1,500,000.00</b>
Partida Específica 2491.06 - Otros materiales y artículos de construcción y reparación (recursos estatales)	1,500,000.00
<b>CONCEPTO 2500 PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO</b>	<b>2,800,000.00</b>
Partida Genérica 2530 Medicinas y productos farmacéuticos	<b>1,900,000.00</b>
Partida Específica 2531.06 - Medicinas y productos farmacéuticos (recursos estatales)	1,900,000.00
Partida Genérica 2540 Materiales, accesorios y suministros médicos	<b>850,000.00</b>
Partida Específica 2541.06 - Materiales, accesorios y suministros médicos (recursos estatales)	850,000.00
Partida Genérica 2550 Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	<b>50,000.00</b>
Partida Específica 2551.06 - Materiales, accesorios y suministros de laboratorio (recursos estatales)	50,000.00
<b>CONCEPTO 2600 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS</b>	<b>500,000.00</b>
Partida Genérica 2610 Combustibles, lubricantes y aditivos	<b>500,000.00</b>
Partida Específica 2611.06 - Combustibles, lubricantes y aditivos (recursos estatales)	500,000.00
<b>CONCEPTO 2700 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS</b>	<b>8,467,004.00</b>
Partida Genérica 2710 Vestuarios y uniformes	<b>8,000,000.00</b>
Partida Específica 2711.06 - Vestuario y uniformes (recursos estatales)	8,000,000.00
Partida Genérica 2720 Prendas de seguridad y protección personal	<b>67,004.00</b>
Partida Específica 2721.06 - Prendas de seguridad y protección personal (recursos estatales)	67,004.00
Partida Genérica 2730 Artículos deportivos	<b>400,000.00</b>
Partida Específica 2731.06 - Artículos deportivos (recursos estatales)	400,000.00
<b>CONCEPTO 2900 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES</b>	<b>2,798,651.00</b>
Partida Genérica 2910 Herramientas menores	<b>500,000.00</b>
Partida Específica 2911.06 - Herramientas menores (recursos estatales)	500,000.00
Partida Genérica 2920 Refacciones y accesorios menores de edificios	<b>1,000,000.00</b>
Partida Específica 2921.06 - Refacciones y accesorios menores de edificios (recursos estatales)	1,000,000.00
Partida Genérica 2930 Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	<b>200,000.00</b>
Partida Específica 2931.06 - Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo (recursos estatales)	200,000.00
Partida Genérica 2940 Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	<b>598,651.00</b>
Partida Específica 2941.06 - Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información (recursos estatales)	598,651.00
Partida Genérica 2990 Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	<b>500,000.00</b>
Partida Específica 2991.06 - Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles (recursos estatales)	500,000.00
<b>CAPÍTULO 3000 SERVICIOS GENERALES</b>	<b>114,890,456.00</b>
<b>CONCEPTO 3100 SERVICIOS BÁSICOS</b>	<b>18,488,000.00</b>
Partida Genérica 3110 Energía eléctrica	<b>3,200,000.00</b>
Partida Específica 3112.06 - Servicio de energía eléctrica (recursos estatales)	3,200,000.00
Partida Genérica 3130 Agua	<b>1,200,000.00</b>
Partida Específica 3131.06 - Agua (recursos estatales)	1,200,000.00

Partida Genérica 3140 Telefonía tradicional	<b>2,750,000.00</b>
Partida Específica 3141.06 - Telefonía tradicional (recursos estatales)	2,750,000.00
Partida Genérica 3160 Servicios de telecomunicaciones y satélites	<b>1,788,000.00</b>
Partida Específica 3161.06 - Servicios de telecomunicaciones y satélites (recursos estatales)	1,788,000.00
Partida Genérica 3170 Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	<b>9,500,000.00</b>
Partida Específica 3171.06 - Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información (recursos estatales)	9,500,000.00
Partida Genérica 3180 Servicios postales y telegraficos	<b>50,000.00</b>
Partida Específica 3181.06 - Servicios postales y telegráficos (recursos estatales)	50,000.00
<b>CONCEPTO 3200 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO</b>	<b>12,200,000.00</b>
Partida Genérica 3220 Arrendamiento de edificios	<b>9,000,000.00</b>
Partida Específica 3221.06 - Arrendamiento de edificios (recursos estatales)	9,000,000.00
Partida Genérica 3230 Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	<b>3,000,000.00</b>
Partida Específica 3231.06 - Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo (recursos estatales)	3,000,000.00
Partida Genérica 3290 Otros arrendamientos	<b>200,000.00</b>
Partida Específica 3291.06 - Otros arrendamientos (recursos estatales)	200,000.00
<b>CONCEPTO 3300 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS</b>	<b>20,826,656.00</b>
Partida Genérica 3310 Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	<b>1,000,000.00</b>
Partida Específica 3311.06 - Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados (recursos estatales)	1,000,000.00
Partida Genérica 3330 Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	<b>2,500,000.00</b>
Partida Específica 3331.06 - Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información (recursos estatales)	2,500,000.00
Partida Genérica 3340 Servicios de capacitación	<b>3,986,648.00</b>
Partida Específica 3341.06 - Servicios de capacitación (recursos estatales)	3,986,648.00
Partida Genérica 3350 Servicios de investigación científica y desarrollo	<b>200,000.00</b>
Partida Específica 3351.06 - Servicios de investigación científica y desarrollo (recursos estatales)	200,000.00
Partida Genérica 3360 Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión	<b>3,500,000.00</b>
Partida Específica 3361.06 - Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión (recursos estatales)	3,500,000.00
Partida Genérica 3390 Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	<b>9,640,008.00</b>
Partida Específica 3391.06 - Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales (Recursos Estatales)	9,640,008.00
<b>CONCEPTO 3400 SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES</b>	<b>4,674,600.00</b>
Partida Genérica 3410 Servicios financieros y bancarios	<b>1,560,000.00</b>
Partida Específica 3411.06 - Servicios financieros y bancarios (recursos estatales)	1,560,000.00
Partida Genérica 3450 Seguro de bienes patrimoniales	<b>3,114,600.00</b>
Partida Específica 3451.06 - Seguro de bienes patrimoniales (recursos estatales)	3,114,600.00
<b>CONCEPTO 3500 SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN</b>	<b>20,201,200.00</b>
Partida Genérica 3510 Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	<b>13,520,000.00</b>
Partida Específica 3511.06 - Conservación y mantenimiento menor de inmuebles (recursos estatales)	13,520,000.00
Partida Genérica 3520 Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	<b>1,000,000.00</b>
Partida Específica 3521.06 - Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo (recursos estatales)	1,000,000.00
Partida Genérica 3530 Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	<b>2,000,000.00</b>

Partida Específica 3531.06 - Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información (recursos estatales)	2,000,000.00
Partida Genérica 3550 Reparación, mantenimiento de equipo de transporte	<b>300,000.00</b>
Partida Específica 3553.06 - Reparación, mantenimiento y conservación de equipo de transporte destinados a servidores públicos y servicios administrativos (recursos estatales)	300,000.00
Partida Genérica 3570 Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	<b>2,500,000.00</b>
Partida Específica 3571.06 - Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta (recursos estatales)	2,500,000.00
Partida Genérica 3580 Servicios de limpieza y manejo de desechos	<b>40,000.00</b>
Partida Específica 3581.06 - Servicios de limpieza y manejo de desechos (recursos estatales)	40,000.00
Partida Genérica 3590 Servicios de jardinería y fumigación	<b>841,200.00</b>
Partida Específica 3591.06 - Servicios de jardinería y fumigación (recursos estatales)	841,200.00
<b>CONCEPTO 3600 SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD</b>	<b>8,200,000.00</b>
Partida Genérica 3610 Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	<b>6,000,000.00</b>
Partida Específica 3611.06 - Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales (recursos estatales)	6,000,000.00
Partida Genérica 3630 Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto Internet	<b>800,000.00</b>
Partida Específica 3631.06 - Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto Internet (recursos estatales)	800,000.00
Partida Genérica 3660 Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de Internet	<b>500,000.00</b>
Partida Específica 3661.06 - Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de Internet (recursos estatales)	500,000.00
Partida Genérica 3690 Otros servicios de información	<b>900,000.00</b>
3691.06 - Otros servicios de información (recursos estatales)	900,000.00
<b>CONCEPTO 3700 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS</b>	<b>500,000.00</b>
Partida Genérica 3720 Pasajes terrestres	<b>500,000.00</b>
Partida Específica 3722.06 - Pasajes terrestres al interior de la Ciudad de México (recursos estatales)	500,000.00
<b>CONCEPTO 3800 SERVICIOS OFICIALES</b>	<b>5,750,000.00</b>
Partida Genérica 3820 Gastos de orden social y cultural	<b>100,000.00</b>
Partida Específica 3822.06 - Gastos de orden social (recursos estatales)	100,000.00
Partida Genérica 3830 Congresos y convenciones	<b>5,600,000.00</b>
Partida Específica 3831.06 - Congresos y convenciones (recursos estatales)	5,600,000.00
Partida Genérica 3840 Exposiciones	<b>50,000.00</b>
Partida Específica 3841.06 - Exposiciones (recursos estatales)	50,000.00
<b>CONCEPTO 3900 OTROS SERVICIOS GENERALES</b>	<b>24,050,000.00</b>
Partida Genérica 3920 Impuestos y derechos	<b>50,000.00</b>
Partida Específica 3921.06 - Impuestos y derechos (recursos estatales)	50,000.00
Partida Genérica 3980 Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	<b>24,000,000.00</b>
Partida Específica 3981.06 - Impuesto sobre nóminas (recursos estatales)	24,000,000.00
<b>CAPÍTULO 4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	<b>306,080,000.00</b>
<b>CONCEPTO 4400 AYUDAS SOCIALES</b>	<b>306,080,000.00</b>
Partida Genérica 4410 Ayudas sociales a personas	<b>1,080,000.00</b>
Partida Específica 4411.06 - Premios (recursos estatales)	1,080,000.00

Partida Genérica 4450 Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	<b>305,000,000.00</b>
Partida Específica 4451.06 - Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro (recursos estatales)	305,000,000.00
<b>CAPÍTULO 5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>	<b>26,555,584.00</b>
<b>CONCEPTO 5100 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN</b>	<b>11,200,000.00</b>
Partida Genérica 5110 Muebles de oficina y estantería	<b>4,500,000.00</b>
Partida Específica 5111.06 - Muebles de oficina y estantería (recursos estatales)	4,500,000.00
Partida Genérica 5150 Equipo de cómputo y de tecnología de la información	<b>6,500,000.00</b>
Partida Específica 5151.06 - Equipo de cómputo y de tecnología de la información (recursos estatales)	6,500,000.00
Partida Genérica 5190 Otros mobiliarios y equipos de administración	<b>200,000.00</b>
Partida Específica 5191.06 - Otros mobiliarios y equipos de administración (recursos estatales)	200,000.00
<b>CONCEPTO 5200 MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO</b>	<b>2,300,000.00</b>
Partida Genérica 5210 Equipos y aparatos audiovisuales	<b>300,000.00</b>
Partida Específica 5211.06 - Equipos y aparatos audiovisuales (recursos estatales)	300,000.00
Partida Genérica 5230 Cámaras fotográficas y de video	<b>2,000,000.00</b>
Partida Específica 5231.06 - Cámaras fotográficas y de video (recursos estatales)	2,000,000.00
<b>CONCEPTO 5300 EQUIPO E INSTRUMENTO MÉDICO Y DE LABORATORIO</b>	<b>116,662.00</b>
Partida Genérica 5310 Equipo médico y de laboratorio	<b>116,662.00</b>
Partida Específica 5311.06 - Equipo médico y de laboratorio (recursos estatales)	116,662.00
<b>CONCEPTO 5600 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS</b>	<b>1,934,833.00</b>
Partida Genérica 5650 Equipo de comunicación y telecomunicación	<b>610,000.00</b>
Partida Específica 5651.06 - Equipo de comunicación y telecomunicación (recursos estatales)	610,000.00
Partida Genérica 5670 Herramientas y máquinas-herramienta	<b>447,369.00</b>
Partida Específica 5671.06 - Herramientas y máquinas-herramienta (recursos estatales)	447,369.00
Partida Genérica 5690 Otros equipos	<b>877,464.00</b>
Partida Específica 5691.06 - Otros equipos (recursos estatales)	877,464.00
<b>CONCEPTO 5900 ACTIVOS INTANGIBLES</b>	<b>11,004,089.00</b>
Partida Genérica 5910 Software	<b>3,051,258.00</b>
Partida Específica 5911.06 - Software (recursos estatales)	3,051,258.00
Partida Genérica 5970 Licencias informáticas e intelectuales	<b>7,952,831.00</b>
Partida Específica 5971.06 - Licencias informáticas e intelectuales (recursos estatales)	7,952,831.00